MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA Nº 2 /2013 AL CONTRATO Nº 94/2012

El **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, en adelante denominada LA CONTRATANTE, representado en el acto por S.E. **Abg. SHEILA R. ABED** – Ministra, nombrada según Decreto Nº 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, con domicilio en la casa de la calle Estados Unidos y Rodríguez de Francia, por una parte y por la otra, la firma Firma **SAMAL S.R.L.** con RUC Nº 80044730-1, domiciliada en la casa de la calle San Martín Nº 1.050 c/ España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA**, con Cédula de Identidad Nº 2.086.079, según Constitución de la Sociedad otorgado por la firma **SAMAL S.R.L.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** al **CONTRATO Nº 94/2012 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"**, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: La vigencia del contrato individualizado al inicio del presente convenio modificatorio será desde la suscripción del presente hasta el 30 de junio de 2014.

CLAUSULA SEGUNDA: La firma proveedora deberá extender la garantía de fiel cumplimiento de contrato por un plazo de 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, a los 30 del mes de diciembre de 2013.

SAMAL S.R.L.

Sr. RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL

Sheila R. Abed

Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA